INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 031/2010

Asunción, 17 de agosto de 2010

CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PROPIEDAD DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – PAC 10/2010.

I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 33° CASOS DE EXCEPCION: *"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ..."*

- Decreto N° 21909/03 – Reglamentario de la Ley N° 2051/03, art. 68° CASOS DE EXCEPCION: *"La Convocante estará exenta de la obligación de aplicar los procedimientos de licitación pública, por concurso de oferta en los casos establecidos en el Artículo 33° de la Ley."*

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 6 Acta N° 46 de fecha 8 de julio de 2010, el Directorio de la Institución resuelve aprobar EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"

- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a la siguiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Finanzas, que se detallan a continuación:

CDP N°	Fecha	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0174/2010	26-03-10	240	GASTOS POR SERV. DE ASEO, MANT, Y REPARACIÓN	273.000.000

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2011 de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

- Conforme a la modalidad de Contratación "Vía Excepción" (Art. 33 inciso a) las Empresas habilitadas a presentar ofertas que ostentan la representación de las marcas de los vehículos del BCP son NIPON AUTOMOTORES/MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS; DE LA SOBERA HNOS/ TEMA AUTOMOTORES y CENSU respectivamente.

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. N° 24 de f/27/07/10 – en el que se detallan las ofertas presentadas.

III. EMPRESAS QUE PRESENTARON COTIZACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 27 de julio de 2010 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio, 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la IAO 25.1 de la Sección II – Datos de la Licitación del PBC, en el que participaron las siguientes Firmas:

1) **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA.**
2) **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**

Observación: La firma CENSU S.A. no ha presentado ofertas para el Lote 3 correspondiente a vehículos de la marca Suzuki.

Seguidamente, en la siguiente planilla se consigna el resumen de los precios totales presentados por cada firma oferente. Es importante señalar que las cifras señaladas responden al total resultante de la sumatoria de los precios referenciales en cuanto a repuestos y mano de obra, debidamente cotizados conforme a los Anexos establecidos para el efecto en el PBC:

LOTE Nº 1 Marca vehículo: MITSUBISHI

Empresa representante oficial: **MITSUBI-CENTRO DE SERVICIOS SA.**

PLANILLA DE PRECIOS

LOTE	AUTOMOVILES Y FURGONETAS	CANTIDAD	PRECIO IVA INC.
1.1	Marca Mitsubishi Galant – Modelo 1998 – Auto Gasolero.	4	343.902.100
1.2	Marca Mitsubishi Galant – Modelo 1994 – Auto Gasolero.	2	328.570.100
1.3	Marca Mitsubishi L300 Van– Modelo 1997 – Furgón Gasolero.	1	367.690.400
	CANTIDAD RODADOS LOTE 1	7	**1.040.162.100**

El porcentaje de mano de obra incluido en el servicio es del 15,78% (quince con setenta y ocho centésimos por ciento)

LOTE Nº 2 Marca vehículo: CHEVROLET

Empresa representante oficial: **DE LA SOBERA HNOS SAICECA**

PLANILLA DE PRECIOS

LOTE 2	CAMIONETAS	CANTIDAD	PRECIO IVA incluido
2.1	Marca Chevrolet S10 – Modelo 2006 – Gasolero.	8	G.666.407.024
2.2	Marca Chevrolet S10 – Modelo 2000 – Gasolero.	1	G.734.290.752
2.3	Marca Chevrolet Blazer – Modelo 2000 – Gasolero.	3	G.716.026.085
	TOTAL OFERTA LOTE 2	**12**	**G. 2.116.723.861**

El porcentaje de mano de obra incluido en el servicio es del 14% (catorce por ciento).

IV. REVISIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se expone el resultado de las verificaciones preliminares efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de la ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

La UOC, a través de su Informe N° 24/2010, del 27/07/2010, sustentada en el Acta de Apertura de Sobres N° 24/2010 expone que en el Acto de Apertura de Sobres, ha procedido a la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, sin observaciones al respecto.

Aspecto Técnico

De la evaluación efectuada por parte del Departamento de Servicios Generales, en cuanto a la adecuación de las ofertas a las especificaciones técnicas, por INFORME DSG/DS N° 410/2010 de f/29/07/10 emite el resultado de la evaluación, exponiendo entre otros una matriz de cumplimento que se transcribe a continuación:

"PLANILLA CUMPLIMIENTO DE ANEXO TECNICO: De las planillas y documentaciones presentadas por los oferentes tenemos:

DOCUMENTOS PRESENTADOS	DESCRIPCION	OFERENTES	
		MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS	DE LA SOBERA HNOS SAICECA
1	LISTA DE PRECIOS	CUMPLE	CUMPLE
2	PORCENTAJE MANO OBRA	CUMPLE	CUMPLE
3	INFORMACION SOBRE EL OFERENTE	CUMPLE	CUMPLE
4	GARANTIA MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
5	DECLARACION JURADA	CUMPLE	CUMPLE
6	INFRAESTRUCTURA	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN: ***Conforme planilla cumplimiento de ANEXO TECNICO*** *las ofertas presentadas por los concursantes tanto* ***MITSUBI-CENTRO DE SERVICIOS SA,*** *como* ***DE LA SOBERA HNOS SAICECA*** *cumplen en forma sustancial con las exigencias del PBC (Resolución Nº 6, Acta Nº 46 del 8-jul-10.)*

Por tanto, la firma ***MITSUBI-CENTRO DE SERVICIOS SA*** *cumple con las exigencias mínimas-técnicas y legales- requeridas en el PBC para proveer al BCP el* ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BCP*** *del* ***LOTE Nº 1*** *consignado para los vehículos de la marca* ***MITSUBISHI,*** *representante oficial de esa marca.*

Igualmente, la firma ***DE LA SOBERA HNOS SAICECA*** *cumple con las exigencias mínimas-técnicas y legales- requeridas en el PBC para proveer al BCP el* ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL BCP*** *del* ***LOTE Nº 2*** *consignado para los vehículos de la marca* ***CHEVROLET,*** *una de las empresas representantes de esa marca."*

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS–COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley N° 2.051/03, y sus reglamentaciones, así como en lo establecido en las bases de la licitación, SECCION III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; y SECCION I – Instrucciones a los Oferentes y demás normativas concurrentes.

Seguidamente conforme a los procedimientos descriptos en los párrafos 2 y 3, del artículo 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051, en concordancia con la Cláusula 32, de la SECCION I, del PBC; se ha seleccionado provisoriamente, a las únicas ofertas por cada lote, por suministrar las documentaciones de carácter sustancial y adecuarse sustancialmente a los términos del PBC, a efectos de la evaluación en forma integral de las mismas, en el marco de los criterios de calificación conforme al siguiente detalle:

1) **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA**

LOTE	CONCEPTO	MONTO OFERTADO
2	VEHICULOS DE LA MARCA CHEVROLET	2.116.723.861.-

2) **MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**

LOTE	CONCEPTO	MONTO OFERTADO
1	VEHICULOS DE LA MARCA MITSUBISHI	1.040.162.600.-

Dando seguimiento al proceso de evaluación, a continuación se procede a la revisión cualitativa e integral de las ofertas seleccionadas provisoriamente, en el marco de los criterios establecidos en la SECCION III – Criterios de evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, a efectos de confirmar si las misma, se encuentran calificadas de conformidad a los parámetros mínimos.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar el suministro, por parte de las Empresas seleccionadas, de las documentaciones mínimas requeridas, a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, establecidos en su **Numeral 1 "Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando las Firmas, la documentación requerida (sub-cláusula 11.2, de la SECCION I,) encontrándose las mismas, en condiciones legales para contratar con el Estado.

Siguiendo con el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el **Numeral 2 "Criterios de Evaluación"**. En cuanto a las documentaciones sustanciales no existen observaciones que señalar, sin embargo, en relación a las documentaciones formales, se ha observado ciertas omisiones en el suministro por parte de la Empresa MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A., las que han sido debidamente requeridas, en esta etapa del proceso a efectos de completar legajo de su oferta, siendo proveídos en su totalidad, en concordancia con lo exigido (cláusula 11.1, de la SECCION I, y II del PBC).

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación, según los **"Criterios de Calificación"**, establecidos en el Numeral 3, SECCION (III). Conforme al siguiente detalle:

- **Capacidad Técnica, Experiencia y antigüedad:**

Criterio:

Capacidad Técnica
"Los oferentes deberán presentar los documentos descriptos en los puntos 11.1 (e), de la Sección II DDL del P.B.C."

Experiencia
"El oferente deberá presentar los documentos señalados en los incisos a) b) y c) del Punto 11.1(f), de la Sección II DDL, a los efectos de demostrar que posee experiencia en la provisión de los Servicios".

Condición:

Los oferentes, han presentado en términos generales, las documentaciones requeridas, (debidamente verificados por el Área técnica), demostrando capacidad técnica y experiencia, para la ejecución de los contratos, siendo ambas firmas representante exclusivos de las marcas de los vehículos del BCP.

- **Capacidad Financiera.** Indicadores de solvencia patrimonial y financiera.

Criterio:

"Los oferentes deberán presentar los documentos señalados en los incisos d) yec) del Punto 11.1(f) de la Sección II DDL, a los efectos de demostrar que cuentan con la solvencia patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo requerido en el presente PBC".

Los índices a utilizar para el cálculo son:

*a) **Ratio de Liquidez,** el índice de los últimos 2 ejercicios fiscales deberá ser igual o mayor que 1;*
*b) **Endeudamiento;** el porcentaje de los últimos 2 ejercicios fiscales no deberá ser mayor a 0,80; y*
*c) **Utilidad / Patrimonio**, el promedio de los 2 últimos años, no deberá ser negativo.*

Condición:

Los índices son conforme a los datos suministrados por las empresas oferentes, y están detallados en el siguiente cuadro:

DE LA SOBERA HNOS. SAICECA

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = 0>1	3.06	3.54	3.3
Índice de Endeudamiento (PT/AT)	0.26	0.22	0.23
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta/Patrimonio Neto) (no deberá ser negativo)	0.20	0.08	0.14

MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = 0>1	16.2	24.8	20.5
Índice de Endeudamiento (PT/AT)	0.51	0.03	0.27
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta/Patrimonio Neto) (no deberá ser negativo)	0.24	0.06	0.15

Conforme a los indicadores señalados, (extractados del formulario exigido en el PBC), puede observarse que la Firma, se adecua a los parámetros de calificación establecidos, (promedio de los dos últimos años), demostrando que cuenta con la solvencia patrimonial y capacidad financiera para la ejecución del contrato.

Por todo lo expuesto precedentemente, se concluye que, las ofertas presentadas por la Firmas **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA y MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A.**, se adecuan sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos, así como a los términos, condiciones y especificaciones técnicas del PBC, siendo recomendada su adjudicación, en virtud a lo expuesto en el último párrafo del Numeral 3, del art. 61, del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y su concurrente cláusula 35, de la Sección II (IAO), del PBC.

VII. RECOMENDACIÓN

Sustentado en todo lo señalado precedentemente y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a las Firmas **DE LA SOBERA HNOS. SAICECA (LOTE 2) y MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A (LOTE 1)** en el marco del Llamado – Contratación por Excepción "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos propiedad del BCP." En la modalidad del Contrato Abierto **por el término de 12 meses conforme al siguiente detalle:**

LOTE	EMPRESA	MONTO MAXIMO	MONTO MÍNIMO	% M.O.
1	**MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A**	230.000.000.-	115.000.000.-	15.78%
2	**DE LA SOBERA HNOS. SAICECA**	230.000.000.-	115.000.000.-	14%

Considerando la plurianualidad del presente Llamado, la validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio 2009 de conformidad a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051/03.

En cuanto al LOTE 3, ante la inexistencia de ofertas, corresponde la declaración desierta del llamado para el mencionado lote, en el marco de lo establecido en el inc. a) del Artículo 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Susana Rolón
Directora
Departamento de Servicios Generales

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativo

Aldo Rodriguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benitez
Gerente
Gerencia Contabilidad y Finanzas

Jorge Villalba L.
Gerente General